



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



13 de enero de 2021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Monitor Fitosanitario

Contenido

Guatemala-México: El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria emitió la alerta fitosanitaria regional por la Langosta Centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons*). 2

México: Publicó reglamento para uso medicinal de la cannabis. 4

España: La Consejería de Agricultura de Valencia decreta la alerta por una plaga africana de cítricos detectada en Huelva. 6



Guatemala-México: El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria emitió la alerta fitosanitaria regional por la Langosta Centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons*).



El 12 de enero de 2021, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) emitió la tercera alerta fitosanitaria regional desde el año 2020, por la presencia de Langosta Centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons*) en la frontera del sur de México y norte de Guatemala; en la región Petén.

La primera alerta fue emitida, el 02 de julio de 2020 para la región de México, Guatemala y El Salvador; la segunda comunicada el pasado 17 de septiembre de 2020 con el fin de mantener la alerta regional activa.

De acuerdo con los últimos informes de infestación compartidos por la Secretaría de Desarrollo Rural de México y el Ministerio de Agricultura de Guatemala, se señala que la plaga continúa activa en dichos países. Asimismo, se informó que los focos reportados han sido detectados de manera oportuna.

En el caso de Guatemala, se señala que una de las regiones con mayor desarrollo de la plaga es el Petén, principalmente de la segunda generación; sin embargo, las zonas en la que han reportado avistamientos de mangas, ocasionalmente son inaccesibles, por lo que las actividades de muestreo y control se ven limitadas.

Asimismo, se menciona que en caso de no controlar la plaga existe el riesgo de dispersión hacia zonas remotas, suscitando un aumento en la población de la primera generación de junio de 2021.

Por último, se recomendó a los países miembros continuar con las actividades de exploración, registro de datos para su geoprocesamiento, mantener un inventario de recursos humanos e insumos agrícolas para el control oportuno de la plaga, realizar reuniones de seguimiento entre los países con presencia de la plaga y el OIRSA, desarrollar modelos de nichos ecológicos, desarrollar pruebas de efectividad biológica, e informar a los sectores productivos y al OIRSA sobre las acciones de manejo.

Por otra parte, el Gobierno de El Salvador, también fue emitido un comunicado el 12 de enero de 2021, en seguimiento a las actividades que ha realizado desde julio de 2020 hasta la fecha, bajo lo establecido en el Plan Nacional de Control de la Langosta Voladora y Vigilancia Centroamericana.

Respecto a México, conforme al análisis epidemiológico de la situación actual de la plaga en la región sur del país, en específico para el estado de Chiapas, se proyectan escenarios de riesgo alto debido a la distribución registrada de la



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

plaga en zonas de cultivos agrícolas y de pastizales, aunado a que los hábitos y comportamientos de la plaga se ve favorecido por las condiciones agroclimáticas óptimas para su desarrollo y dispersión.

En este sentido, se identifica la región costera de Chiapas de alto riesgo, sin embargo, a nivel estatal de dispersarse la plaga se cuantifica una superficie con probable afectación en 953 mil 583 hectáreas con un valor de la producción de 11 mil 883 millones de pesos, viéndose afectados aproximadamente 5 mil 977 productores distribuidos en 118 municipios.

Bajo este escenario de riesgo, se sugiere una vigilancia permanente de actividades de muestreo a fin de comunicar oportunamente al sector los niveles de infestación de la plaga para la mejor toma de decisiones en la accionabilidad.

Adicionalmente, resulta de gran importancia la continuidad y operación de la Campaña contra la Langosta Centroamericana, de tal manera que conforme a su estrategia operativa, se prioricen las acciones de muestreo y control para evitar la dispersión de la plaga hacia otras zonas con presencia de hospedantes.

Situación actual de la Presencia de la Langosta Centroamericana en Chiapas, Tabasco y Campeche (SICAFI, 2021) respecto a la Región Petén Guatemala.		
Estado	Municipio	Región
Chiapas	Acala	
	Arriaga	
	Catazajá	Petén
	Comitán de Domínguez	
	La Concordia	
	Chiapa de Corzo	
	Frontera Hidalgo	
	La Libertad	Petén
	Mazatán	
	Palenque	Petén
	Pijijiapan	
	Socoltenango	
	Suchiate	
	Tapachula	
	Tonalá	
Tuxtla Chico		
Tzimol		



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

	Venustiano Carranza	
	Villaflores	
	El Parral	
	Emiliano Zapata	
Tabasco	Balancán	Petén
	Tenosique	
Campeche	Calakmul	
	Candelaria	

Referencia:

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). ALERTA FITOSANITARIA REGIONAL Ante presencia de langosta centroamericana en el sur de México y norte de Guatemala. Fecha de publicación: 12 de enero de 2021. <https://www.oirsa.org/contenido/2020-2/2021/3ra%20alerta%20Langosta%20Voladora%2012.01.21.pdf>

Gobierno de El Salvador. Gobierno se prepara para proteger las cosechas ante amenaza de plaga de langostas. Fecha de publicación: 12 de enero de 2021. <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-se-prepara-para-proteger-las-cosechas-ante-amenaza-de-plaga-de-langostas/>

Dirección de Sistematización y Análisis Sanitario - SENASICA. (2020). Análisis del monitoreo y comportamiento de la Langosta Centroamericana en la Región Sur (Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz). https://drive.google.com/file/d/1Z2GFI548sp1f_E5VdsCmr0ML2IVk2Cdg/view?usp=sharing



México: Publicó reglamento para uso medicinal de la cannabis.

Plaga o enfermedad: No aplica

Especie reportada afectada: Cannabis

Localización: México.

Clave (s) de identificación: FITO.002.039.05.13012021



El 12 de enero de 2021, el gobierno de México publicó, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el reglamento para la producción, investigación y uso medicinal de la cannabis y sus derivados farmacológicos en el país.

Las instituciones que ejercerán las atribuciones conferidas a las leyes y vigilarán el cumplimiento del nuevo ordenamiento son la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El oficio señala que los interesados en investigar sobre el uso medicinal de la cannabis deberán tener un laboratorio de control de calidad independiente y este recinto tendrá que estar a cargo de una persona calificada que cuente con la formación académica y experiencia requerida para gestionarlo.



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

También se destaca que la COFEPRIS podrá realizar la verificación sanitaria y tendrá la facultad para realizar visitas a los laboratorios de control de calidad, al personal, así como a sus respectivos sistemas de gestión de calidad.

En cuanto a la prescripción médica, el reglamento dictamina que los profesionales que estén interesados podrán obtener el código de barras de los recetarios especiales de prescripción de medicamentos de cannabis, tras presentar una solicitud a la COFEPRIS.

Respecto a la producción de la planta, se señala que el permiso de siembra para la cannabis debe tramitarse ante el SENASICA. Una vez que la solicitud sea dictaminada favorablemente, el SENASICA integrará el Registro Nacional de Permisos de Siembra de Cannabis con fines de investigación y fabricación.

Los plaguicidas utilizados en el control de plagas que afecten al género Cannabis, deberán contar con registro sanitario para el cultivo y plaga específicos, además de contar con el límite máximo de residuos, establecido por la autoridad competente.

En la Producción Primaria se deberán observar las medidas fitosanitarias, incluyendo el buen uso de insumos fitosanitarios, que para ese efecto establezca el SENASICA.

La persona titular del permiso deberá permitir la práctica de inspecciones por personal debidamente autorizado por la SADER, el SENASICA o el SNICS, según corresponda, para verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a las actividades de Producción Primaria y de las instalaciones. Asimismo, deberá permitir la utilización de aplicaciones digitales en tiempo real, para la toma de fotografías y envío de datos por personal autorizado.

Fuente: Diario Oficial de la Federación (Oficial).

Enlace: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609709&fecha=12/01/2021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



España: La Consejería de Agricultura de Valencia decreta la alerta por una plaga africana de cítricos detectada en Huelva.

Plaga o enfermedad: *Scirtothrips aurantii*

Especie reportada afectada: Cítricos

Localización: Valencia, España.

Clave (s) de identificación: FITO.344.002.05.13012021; FITO.344.001.05.21122020



Scirtothrips aurantii. Fuente: EPPO 2020

El 12 de enero de 2021, se publicó en diferentes medios que, la Consejería de Agricultura ha decretado la alerta ante la detección de *Scirtothrips aurantii* en Huelva, una plaga introducida que daña a los cítricos y los deja inservibles para su comercialización.

Por lo anterior, se ha puesto en guardia a los técnicos de vigilancia, mientras la Unión Europea (UE) anunció inspecciones en origen de las importaciones de Sudáfrica, de donde es originario el insecto reportado.

El Trips *Scirtothrips aurantii*, es originario de Sudáfrica, ataca a los frutos cuando son pequeños y les provoca una gran cicatriz alrededor del pedúnculo, la cual se va ensanchando conforme crecen hasta dejarlos sin ningún tipo de valor comercial. El insecto afecta principalmente a las naranjas, aunque también puede afectar notablemente a los limones y las mandarinas.

La detección de la plaga ha suscitado la alarma entre los agricultores de la Comunidad Valenciana, y particularmente en la provincia de Alicante, donde la producción de cítricos alcanza las 400 mil toneladas, que generan un rendimiento económico cercano a los 200 millones de euros. La mayor parte de los cultivos se concentran en la Vega Baja y la Marina Alta.

S. aurantii se encuentra en la lista de plagas reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con el Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal a México, se encuentran activas las claves de combinación para la regulación de plántulas para siembra de espárrago (*Asparagus officinalis*), yemas para siembra de *Citrus sp.* (y sus híbridos), así como, estacas o sarmientos de vid (*Vitis vinifera*), procedentes y originarias de España. Sin embargo, no existen especificaciones para la regulación de *S. aurantii* en las hojas de requisitos fitosanitarias.



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Fuente: Agrodigital, e-comercio Agrario, Prensa Ibérica (Nota periodística)

Enlaces: <https://www.agrodigital.com/2021/01/13/nueva-plaga-sudafricana-en-citricos-de-huelva/>

<https://ecomercioagrario.com/preocupacion-en-valencia-por-la-plaga-de-citricos-detectada-en-andalucia/>

<https://www.informacion.es/economia/2021/01/12/consell-decreta-alerta-plaga-africana-27782432.html>